

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00154-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: MARIELA BERNAL

En atención a la renuncia del poder arrimada por la doctora Andrea Catalina Vela Caro en cuanto al mandato otorgado por Bancolombia; el Despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de la misma.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

**Firma electrónica
JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN**

Firmado Por:

**Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cdf5a80e180583c7e0b117cfb6fb2dd540fe601941b37ea0fc7d76356fef77**

Documento generado en 08/06/2022 02:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>